

Convocatoria Juntos por la educación al 100

Escuelas federales de nivel básico de
Camargo, La Cruz y San Francisco de Conchos



I. Generalidades

La Fundación del Empresariado Chihuahuense, A. C. (FECHAC), a través de los recursos referidos por el Fideicomiso F/47611-911 y Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH).

Invitan a participar en la convocatoria “JUNTOS POR LA EDUCACIÓN AL 100” dirigida a instituciones educativas de nivel básico federalizadas (preescolar, primaria y secundaria), interesadas en solicitar rehabilitación, equipo y mobiliario, ubicadas en la región de los municipios de Camargo, La Cruz y San Francisco de Conchos, que cumplan con las siguientes bases:

II. Objetivo

Apoyar en la mejora de los centros de educación básica de la comunidad, promoviendo la rehabilitación, el equipamiento y/o mobiliario para la permanencia de los alumnos de la comunidad.

III. Características de las solicitudes

Las solicitudes a presentarse deben considerar necesidades básicas de rehabilitación, equipamiento y/o mobiliario de la institución. Las necesidades deben estar capturadas en el Sistema Único de Necesidades Escolares (SUNE) y que impulsen la mejora educativa.



IV. Cobertura

Dirigida a instituciones federales educativas de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria); ubicadas en Camargo, La Cruz y San Francisco de Conchos.

La presente convocatoria no podrá recibir solicitudes de personas físicas, partidos políticos y sus fundaciones, empresas privadas, organizaciones civiles sin fines de lucro o que realicen actividades en otra entidad que no sea el estado de Chihuahua.

V. Bolsas de recursos y detalles del apoyo

FECHAC y SEECH destinarán a través de la convocatoria la cantidad de \$2,000.000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.). El equipo y mobiliario previamente autorizado se entregará en especie a las instituciones seleccionadas, en ninguno caso, se entregará recurso monetario a los participantes.

FECHAC no está obligada a repartir íntegramente la bolsa de apoyo, de acuerdo con la valoración de las solicitudes económicas. Además, el valor exacto del apoyo dependerá y se establecerá considerando las características de la institución participante.



VI. Requisitos y periodo de recepción

- Carta petición con descripción amplia (formato libre).
- Que las necesidades a cubrir se encuentren registradas en el SUNE.
- Presentar evidencia del número de beneficiarios que atiende (matrícula inscrita a la fecha.)
- Apegarse a los criterios de imagen establecidos en el Manual de Imagen publicados en www.fechac.org.mx sección Soporte OSC y los definidos por la Coordinación de Comunicación de FECHAC.

De la fecha de la publicación de la presente convocatoria, hasta su cierre el día 4 de julio de 2025 a las 11:00 horas.

VII. Junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones para las instituciones interesadas en participar en la presente convocatoria se realizará el 30 de junio del presente año, a las 13:00 horas. En las instalaciones de FECHAC Camargo, ubicadas en calle Francisco Márquez No. 209, colonia La Lagunita, en Camargo, Chihuahua.



VIII. Resolución de la convocatoria

Las solicitudes serán evaluadas por el Consejo Local de FECHAC Camargo y SEECH.

Las solicitudes serán evaluadas teniendo en cuenta lo siguiente:

- El potencial de mejora de las necesidades del colectivo beneficiario del proyecto.
- La viabilidad técnica, económica y de gestión, así como la entidad que lo presenta.
- Las posibilidades de continuidad en el futuro.

IX. Resultados

Se darán a conocer el 1 de septiembre de 2025 en las instalaciones de FECHAC Camargo, ubicadas en calle Francisco Márquez No. 209, colonia La Lagunita, en Camargo, Chihuahua. Además, se publicarán los resultados oficiales en el sitio web <https://fechac.org.mx/web2/recurso-convocatorias>

Los resultados serán definitivos e inapelables.





X. Derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen

Las entidades se hacen responsables de las reclamaciones que en cualquier momento pudieran formularse sobre la autoría y originalidad de las solicitudes y sobre la titularidad de los derechos.

XI. Disposiciones generales

FECHAC y SEECH se reservan el derecho de:

- Solicitar cualquier información que considere necesario para complementar la solicitud.
- Elegir las solicitudes que apoyará, las decisiones serán inapelables y puede declarar desierta esta convocatoria en cualquier momento.
- Interrumpir el proceso de apoyo en cualquier momento, si lo considera necesario.



Aviso de privacidad

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) y su Reglamento, hacemos de su conocimiento a través del presente Aviso de Privacidad Corto nuestra identidad como Fundación del Empresariado Chihuahuense, A. C., responsable de la obtención de sus datos personales, con domicilio en Prolongación Teófilo Borunda #10820, col. Labor de Terrazas, Chihuahua, Chih., México, C. P. 31223. Las finalidades para las cuales utilizaremos sus datos personales son: verificar su información, dar seguimiento y contactarle para dudas, aclaraciones, integrar el expediente, generar los registros de los programas, planes y/o proyectos propuestos y/o autorizados por FECHAC los cuales pueden incluir la toma de fotografía y/o videograbación para la generación y divulgación de boletines e informes; registrarle en plataformas habilitadas por FECHAC; registrar su participación en cursos, seminarios o capacitaciones, así como realizar y emitir el Certificado de los cursos y/o Constancias de participación.

Para conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede ingresar a www.fechac.org.mx en el apartado de "Privacidad" al pie de la página.

